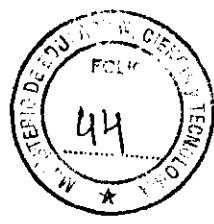




RESOLUCION N°

7123



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES,

- 5 MAY 2003

VISTO el expediente N° 5240/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior Universitario N° 58/02 y del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" N° 40/02, y

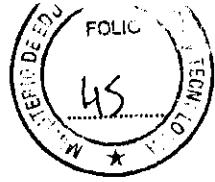
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que:



RESOLUCION N° 712



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad", ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

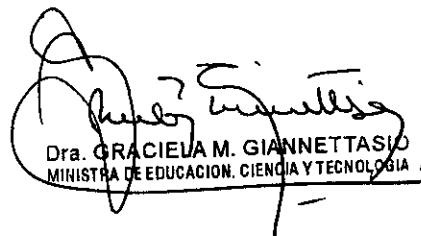
URUGUAY, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

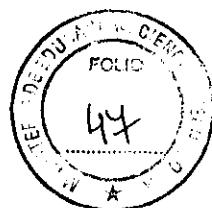
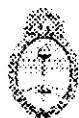
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 7127

  
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO  
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA QUE EXPIDE  
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.**

- ❖ Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social.
- ❖ Diseñar investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad social.
- ❖ Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar distintas etapas de la investigación social y asesorar sobre las mismas.
- ❖ Realizar estudios de factibilidad social de planes, programas y proyectos cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto de los mismos.
- ❖ Realizar estudios y asesorar sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de grupos, organizaciones e instituciones sociales y sus relaciones con el contexto.
- ❖ Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores y creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social.
- ❖ Elaborar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción sobre distintos aspectos de la realidad social, fijando prioridades y alternativas
- ❖ Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos de organización y/o transformación de diversos aspectos de la realidad social.
- ❖ Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o sectoriales.
- ❖ Asesorar desde la perspectiva sociológica, en la formulación de políticas de carácter global y/o sectorial.
- ❖ Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a los diferentes aspectos de la realidad social.
- ❖ Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.



RESOLUCIÓN N°

712



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY.

TITULO: LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA.

## PLAN DE ESTUDIOS

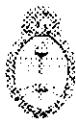
COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO:

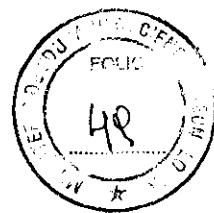
01	Teoría Sociológica I	A	3	96	---
02	Historia Social Moderna y Contemporánea	A	3	96	---
03	Problemática Filosófica	C	4	64	---
04	Teoría Jurídica	C	4	64	---
05	Economía	C	4	64	---
06	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Sociales	C	4	64	03
07	Seminario de Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	A	2	64	---
08	Informática	A	2	64	---
09	Idioma Nivel I	A	3	96	---

## SEGUNDO AÑO:

10	Teoría Sociológica II (Contemporánea)	A	3	96	01
11	Historia Social Latinoamericana	A	3	96	01-02
12	Metodología de la Investigación Social	C	4	64	06
13	Psicología Social	C	4	64	01
14	Demografía	C	4	64	01-07
15	Técnicas Cuantitativas I	C	4	64	06-07-12
16	Seminario: Sujetos y Movimientos Sociales	C	4	64	01-02
17	Idioma Nivel II	A	3	96	09



RESOLUCIÓN N° 712



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## TERCER AÑO:

18	Teoría Sociológica III (Contemporánea)	A	3	96	10
19	Historia Social Argentina	A	3	96	01-02-11
20	Técnicas Cuantitativas II	C	4	64	12-15
21	Metodología y Técnicas Cualitativas I	C	4	64	12-15
22	Estructura Social	C	4	64	01-10
23	Planificación Social	C	4	64	10-12
24	Sociología de la Educación	C	4	64	10-11
25	Pasantía	A	4	128	10 al 17
26	Idioma Nivel III	A	3	96	17

## CUARTO AÑO:

27	Sociología del Trabajo	A	3	96	18
28	Políticas Sociales	A	3	96	23
29	Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales	C	4	64	20-23
30	Sociología Política	C	4	64	18-19
31	Sociología de las Organizaciones	C	4	64	18
32	Sociología Urbana	C	4	64	18
33	Sociología Rural	C	4	64	18-19
34	Taller de Tesina	C	4	64	3º Año Regular
35	Idioma Nivel IV	A	3	96	26
36	Tesina	--	4	128	34

CARGA HORARIA TOTAL: 2.816 Horas.